



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

104

USHUAIA, 12 MAYO 2026

**VISTO:** Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 y sus modificatorios, mediante los cuales se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril del 2026 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

- 316/2026, referente a desafectar del uso público el espacio denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9D, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia para ser adjudicado a la Cooperadora Escolar del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, la suscripta resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 15 de mayo del corriente, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

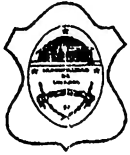
Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009, para el día viernes 15 de mayo de 2026, a partir de la hora 12:00, en la Sala de Comisiones del

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril del 2026, cuya copia certificada forma parte de la presente, ingresada mediante asunto:

- 316/2026, referente a desafectar del uso público el espacio denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9D, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia para ser adjudicado a la Cooperadora Escolar del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Gabriel DE LA VEGA y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente María CÁRCAMO.

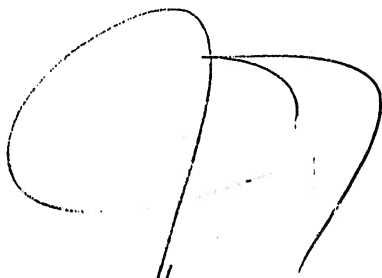
**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de las concejalas y los concejales con copia del presente.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

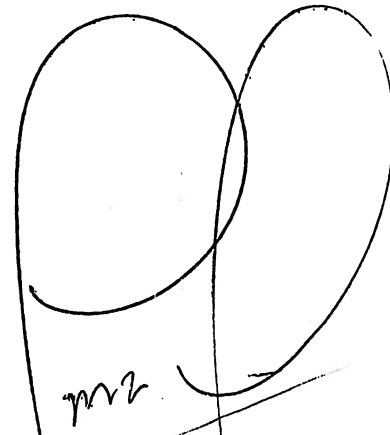
**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN PCD N.º 104 /2026.-**

DEE  
CO



LA/NOELIA BUTT  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia



Viceministra de Asesoría Jurídica  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Legislación 39/2026  
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público el espacio denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9D, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, para ser adjudicado a la Cooperadora Escolar del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, CUIT 30-71623122-0, para la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que de no iniciarse las obras de construcción invocadas en el artículo 1º en el plazo perentorio de dos (2) años a partir de la promulgación, la presente ordenanza queda sin efecto y el predio vuelve al dominio municipal como espacio para uso público.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
23/04/2026.-

CO  
2

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

*Handwritten signature*

*Facebook oficial Concejo Deliberante*

*Legajo 3115  
Deliberante*

Correo o teléfono

Contraseña



Concejo Deliberante de Ushuaia



Detalles

Concejo Deliberante de Ushuaia

Página · Organización gubernamental

Don Bosco 419

concejoush@gmail.com

concejoushuaia.gob.ar



Concejo Deliberante de Ushuaia

19 h ·

EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante de Ushuaia convoca a Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido por la Carta Orgánica Municipal, para el día viernes 15 de mayo a la hora 12.00 en la sala de comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedra Buena para dar tratamiento al siguiente asunto:

- 316/2026. Referente a desafectar del uso público el espacio denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9D, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, para ser adjudicado a la Cooperadora Escolar del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (CAAD).

Preside: concejal Gabriel De la Vega [Ver menos](#)

Fotos

[Ver todas las fotos](#)



**ECONOMÍA**

SEGÚN LA CONSULTORA ANALYTICA.

# En abril, una familia fueguina necesitó casi 1 millón de pesos para comer

Una familia tipo de Tierra del Fuego necesitó en abril \$960.700 para cubrir una canasta mensual de alimentos y bebidas, según un relevamiento de la consultora Analytica. El informe reflejó además que la provincia registró una suba interanual del 35,6% y volvió a ubicarse entre las jurisdicciones con mayores aumentos del país. La medición corresponde al denominado "changuito federal", una canasta representativa del consumo mensual de un hogar compuesto por dos adultos y dos menores, elaborada a partir de los mismos productos, marcas y cantidades en todas las provincias para permitir comparaciones.



En la comparación interanual, Tierra del Fuego quedó detrás de Santa Cruz (+34,2%) y Chubut (+34,9%) entre las provincias patagónicas con mayores incrementos, mientras que Tucumán (+28,8%) y Catamarca (+28,7%) registraron las menores subas del país. El informe también confirmó que la Patagonia continúa concentrando las canastas más caras de Argentina.

Santa Cruz encabezó el ranking con un costo mensual de \$984.263, seguida por Chubut (\$968.415), Tierra del Fuego (\$960.700), Río Negro (\$931.368) y Neuquén (\$911.677). Por el contrario, las canastas más económicas se registraron en Misiones (\$867.273), la Ciudad de Buenos Aires (\$861.094) y el Conurbano bonaerense (\$861.050). Según

Analytica, parte de la diferencia responde al mayor costo de vida y a los niveles salariales de cada región.

Entre los productos que más aumentaron durante abril se destacaron el aceite de girasol y los bidones de agua, mientras que otros alimentos como el pan lactal y la suprema de pollo mostraron variaciones más moderadas.

El reporte también analizó el impacto del changuito sobre los salarios registrados y advirtió un deterioro del poder adquisitivo en gran parte del país. En provincias como Chubut y Jujuy, la incidencia de la canasta sobre los ingresos aumentó dos puntos porcentuales.

**Tierra del Fuego volvió a ubicarse entre las provincias con la canasta alimentaria más cara del país y registró una suba interanual del 35,6%**

## LICITACIÓN PÚBLICA

El Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur llama a Licitación Pública N° 02/2026 RAF 101, referente a la contratación de ampliación e incorporación del SISTEMA INTEGRAL DE VIDEOVIGILANCIA, para las tres localidades de la Provincia mediante la instalación de cámaras en la vía pública.

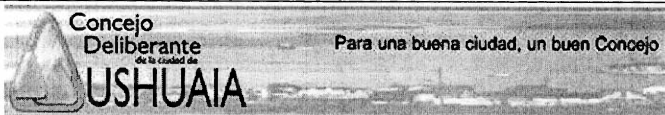
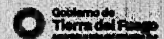
**FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:**  
29/05/2026 - 11:00 hs.

**FECHA DE APERTURA:**  
29/05/2026 - 11:00 hs.

**LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA:**  
San Martín N° 450, P.B. Oficina N° 38, Ciudad de Ushuaia.  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE GABINETE - MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**VALOR DEL PLEGO:**  
Sin valor económico.

**CONSULTA DE PLEGOS:**  
[www.compras.tierradelafuego.gov.ar](http://www.compras.tierradelafuego.gov.ar)



### EL CONCEJO DELIBERANTE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026

El Concejo Deliberante de Ushuaia convoca a Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido por la Carta Orgánica Municipal, para el día viernes 15 de mayo a la hora 12.00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, para dar tratamiento al siguiente asunto:

- 316/2026. Referente a desafectar del uso público el espacio denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9D, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, para ser adjudicado a la Cooperadora Escolar del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (CAAD).

Preside: concejal Gabriel DE LA VEGA.

### Créditos Hipotecarios BTF



## Ahora podés decir que es tuya

Convertí cada cuota en tu casa propia

Lanzamos nuevas líneas de crédito hipotecario en UVA.

Una propuesta del BTF pensada para ampliar el acceso al financiamiento habitacional en la provincia, con opciones acordes a los distintos perfiles de solicitantes.

El crédito para tu primera vivienda

**Construí**  
**Comprá**  
**Ampliá**



Consultá en nuestras Sucursales o en [www.btf.com.ar](http://www.btf.com.ar)